



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

**EN SU SESION DE FECHA 19.12.2019**

**JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

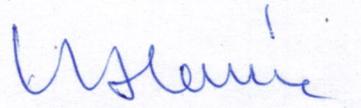
**SUSPENDER:** por el término de 5 reuniones, que se computarán los viernes 27, sábado 28, domingo 29, lunes 30 de diciembre y viernes 3 de enero de 2020 próximo inclusive, al jockey WILSON R. MOREYRA, por su conducción temeraria durante los desarrollos de la 6ª. y 17ª. carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo., donde condujo a los S.P.C. "BAÑADO EN ORO" y "ESTAR EN FORMA", respectivamente, y ser reincidente en este tipo de acciones.

**SUSPENDER:** por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán los días viernes 27, sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de diciembre próximo inclusive, al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 16 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "SER MAYOR", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**ENTRENADORES Y S.P.C.**

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. CARLOS D. GOICOECHEA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "GAUCHO BLUE", inscripto en la 17ª carrera del viernes 13 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 11 de enero de 2020 próximo inclusive.

**MULTAR:** en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. HUGO G. PORCEL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "RHONE", inscripto en la 15ª carrera del lunes 16 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 14 de enero de 2020 próximo inclusive.

  
**NESTOR A. CAMINO**  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

### S. P. C.

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 16 de diciembre ppdo. y hasta el día 13 de febrero de 2020 próximo inclusive al S.P.C. "BOURGESS", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUCIANO J. DE LA CAL, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 14 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 16 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 6ª carrera del lunes 16 de diciembre ppdo.

### FALTA DE DOCUMENTACIÓN

**SUSPENDER:** al S.P.C. "JARVIS" a cargo del entrenador S.P.C. D. ABUAWAD MOFID HADWEH, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 3ª carrera del día viernes 13 de diciembre ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá presentar el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino, Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras. -

### PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "MARTINA Y MAITENA" Señora Da. LUCIANA BINDELLA (D.N.I. N.º 28.767.2879), donde consigna no haber cobrado los premios del S.P.C. "LOVE WICH", por su participación en el Premio Gran Muralla disputado el día 24 de febrero de 2019, respectivamente, que, por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

### CABALLERIZAS Y COLORES

**RECONOCER:** como Propietario de la caballeriza "GRAN WILLY", al Señor RUBER GUILLERMO TORRES (D.N.I. N.º 23.186.868), y cuyos colores son: chaquetilla blanca, cruz y mangas azul, gorra oro.

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019.-

Atento lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las renovaciones anuales de patentes de cuidadores, jockeys y jockey aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual esta Comisión de Carreras ha analizado los antecedentes y la permanente actividad de cada uno para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2020);

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha **RESUELVE:**

**1º) RENOVAR** hasta el 31 de diciembre de 2020, las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockeys aprendices actualmente vigentes otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo;

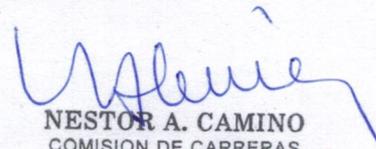
**2º) RENOVAR** hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockey aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo;

**3º) DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de entrenador de los siguientes profesionales:

Delfor H. ACUÑA (D.N.I. N° 20.295.427); Horacio A. BENITEZ VELAZQUEZ (D.N.I. N° 92.276.566); Juan C. BRUNO (D.N.I. N° 17.467.811); Jorge E. CARO CARO (D.N.I. N° 94.075.214); Rubén R. CHIMUSSA (D.N.I. N° 14.622.771); Ricardo DIAZ (D.N.I. N° 12.543.652); Félix H. DOVAL (D.N.I. N° 5.595.868); Juan P. GALLARDO (D.N.I. N° 10.106.740); Adolfo P. GIOVANETTI (H) (D.N.I. N° 22.109.764); Vicente R. GONZALEZ (D.N.I. N° 5.816.823); Alberto E. NINE (D.N.I. N° 4.902.296); Ricardo R. PEREZ (D.N.I. N° 7.664.782); Gerardo D. PETERZ (D.N.I. N° 14.768.188); Adolfo F. QUINTEROS (D.N.I. N° 8.389.934); Martin P. SANGUINETTI (D.N.I. N° 22.212.908); Osvaldo SCARAMUZZINO (D.N.I. N° 20.728.297); Guillermo D. J. SUMPFF (D.N.I. N° 10.923.500); Juan C. VALDEZ (D.N.I. N° 10.074.622); Carlos D. VERDASCO (D.N.I. N° 4.750.765); Matias A. ZARLENGO (D.N.I. N° 31.519.763).

**4º) DAR DE BAJA** a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de jockey de los siguientes profesionales:

Horacio J. BETANSOS (D.N.I. N° 20.233.042); Armando C. GLADES (D.N.I. N° 21.654.954); Roberto R. RETAMOSO (D.N.I. N° 16.945.402)

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

5º) Todas las personas involucradas en el punto 3º) de la presente resolución, podrán petitionar la correspondiente renovación, previa justificación ante esta Comisión de Carreras de los motivos de su inactividad, adjuntando –en todos los casos– la documentación que certifique el ejercicio pleno de su profesión;

6º) Comuníquese.

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



## COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “**NESS SEA**” que participara de la 3ª carrera del día sábado 23 de noviembre ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador s.p.c. Sr. Oscar A. Kalk y al S.P.C. “Ness Sea”, éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. “NESS SEA” y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Kalk, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas, para la condición de esa carrera, por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia y no habiendo realizado descargo alguno el Señor Entrenador Oscar A.Kalk y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

### RESUELVE

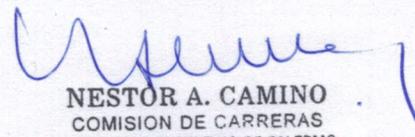
1º.- Suspender por el término de un (1) mes que se computará desde el día 6 de diciembre ppdo. y hasta el día 5 de enero próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. OSCAR A. KALK;

2º.- Suspender por término de un (1) mes, que se computará desde el día 6 de diciembre ppdo. y hasta el día 5 de enero próximo inclusive, al S.P.C. “NESS SEA”. –

3º.- Distanciar del marcador de la 3ª carrera del sábado 23 de noviembre ppdo., al S.P.C. “NESS SEA” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “FLOR PLANET”; segundo “SHARMA”; tercero “BOTEGA”; cuarto “SECRETA DE ALCOBA” y quinto “QUIQUITA”;

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**FIRMA - ACLARACION - N° DE DOCUMENTO**

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO